

RESOLUCIÓN No. 2665 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Matilde Isabel de Lavalle Cera, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6571 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer catorce (14) vacantes del empleo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150816**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”, en cuyo contenido dispuso:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2665 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Matilde Isabel de Lavalle Cera, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"

«Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los "mismos empleos" o vacantes en cargos de empleos equivalente»

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS106308 del 28 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹ y autoriza el uso de listas de elegibles: *"Para la provisión de siete (7) vacantes en el empleo identificado con el código Nro. 172504, denominado Comisario De Familia, Código 202, Grado 28, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 150816"* ofertada en el Procesos de Selección Convocatoria Distrito Capital 4 correspondiente a *"mismos empleos"* en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020².

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.850.585**, quien ocupó el puesto número veinte (20) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4 - **OPEC 150816**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Corte Constitucional en Sentencias SU-917 de 2010, SU-446 de 2011 y T-96 de 2018 señalan que los derechos de los ciudadanos que participan en los concursos meritocráticos para ocupar cargos de carrera tienen derecho preferente, frente de los funcionarios que ocupan los cargos en provisionalidad.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad por el/la servidor/a público/a **Gloria Rocío Rayo Oviedo** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **28.686.923**, quien ocupaba el cargo en cumplimiento de fallo de segunda instancia emitida por el Juzgado 26 Civil de Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., en el marco

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019"

2

RESOLUCIÓN No. 2665 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Matilde Isabel de Lavalle Cera, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"

de acción de tutela cuyo radicado es 2022-002101, en la cual resolvió amparar sus "derechos fundamentales a un debido proceso y la estabilidad laboral reforzada en su condición de madre cabeza de hogar" en los siguientes términos:

"El estrado considera que **únicamente en el evento de existir vacantes** disponibles al momento de notificación de la presente decisión judicial, o en caso de que existan vacantes futuras con la posibilidad de **ser cubiertas en provisionalidad**, la Secretaría de Integración Social de Bogotá debe nombrar a GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO en un cargo igual o equivalente al que ocupaba - Comisario de Familia -Código 202-, Grado 28-, hasta tanto aquel se provea en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos por las normas positivas y la jurisprudencia constitucional" (negrilla añadida).

Que atendiendo la estabilidad laboral relativa de la señora **Gloria Rocío Rayo Oviedo**, la Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social (Decreto Distrital 460 de 2011) existe un total setenta y dos (72) empleos de Comisario de Familia 202 Grado 28, de los cuales cincuenta y cinco (55) se encuentran nombrados en carrera administrativa, cuatro (4) se encuentran nombrados en periodo de prueba, dos (2) se encuentran nombrados en periodo de prueba en ascenso, seis (6) se encuentran nombrados en provisionalidad y cinco (5) se encuentran nombrados en vacantes definitivas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de listas de elegibles de los empleos de Comisario de Familia 202 Grado 28 que se encuentran provistos en provisionalidad y en vacancia definitiva, mediante comunicaciones 2022RS100072 de 15 de septiembre, 2022RS106308 de 28 de septiembre, y trámite de uso de lista mediante SIMO 4.0 de la CNSC, por lo cual, no se cumplen los presupuestos fácticos y jurídicos previstos en el fallo de tutela proferido por el Juzgado 26 Civil de Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., dentro de la acción de tutela cuyo radicado es 2022-002101, es decir, que la Entidad no cuenta con margen de maniobra para nombrar en provisionalidad de la señora **Gloria Rocío Rayo Oviedo**.

Que al no existir empleos de **Comisario de Familia 202 Grado 28** en la cual realizar un nuevo nombramiento en provisionalidad, están cumplidas las condiciones jurisprudenciales para dar por terminado el nombramiento de la señora **Rocío Rayo Oviedo**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **28.686.923**, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en periodo de prueba conforme la lista de elegibles de la **OPEC 150816** de la mencionada

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2665 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Matilde Isabel de Lavalle Cera, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"

convocatoria.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.850.585**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150816** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4 correspondiente a "*mismos empleos*", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere este artículo, se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidora/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2665 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Matilde Isabel de Lavalle Cera, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional"

comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

Artículo 4. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Gloria Rocío Rayo Oviedo**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **28.686.923**, en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha de posesión del/la aquí nombrado/a en período de prueba, el/la señor/a **Matilde Isabel de Lavalle Cera**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Matilde Isabel de Lavalle Cera** al correo electrónico mdlavallec@gmail.com y **Gloria Rocío Rayo Oviedo** al correo electrónico grayoo@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Artículo 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110314

